

PARRAL, 19 Dic 2016

DECRETO EXENTO N° 7.848 /

VISTOS:

- 1.- El **D.F.L. N° 1-3063** de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La **Ley 19.886** de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y modificaciones posteriores.
- 3.- Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695** de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 4.- **El Decreto Afecto N° 1.897**, de fecha 17 de Diciembre de 2015, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2016.
- 5.- **El Decreto Exento N° 6.071** de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 6.- **La Solicitud de Compras N° 453**, de fecha 05 de diciembre de 2016.
- 7.- Lo establecido en la letra g) del Artículo 8 de la **Ley 19.886** de Compras Públicas.
- 8.- Lo establecido en la letra f) del numeral 7, del Artículo 10 del **Decreto N° 250** 24.09.2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, según es de suma importancia adquirir una Cámara Retinal no Mideiátrica para el Departamento de Salud Municipal de Parral.
- 2.- Que, el proveedor IMPORTADORA DE EQUIPOS MEDICOS LIMITADA (ISOLAB), RUT N° [REDACTED] presenta una cotización por un monto de quince millones trescientos cincuenta un mil pesos (\$15.351.000.-), IVA incluido, resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud Municipal.
- 3.- Que, la empresa antes mencionada a proveído con equipamiento de alto nivel al Departamento de Salud Municipal, tal como lo demuestran las órdenes de compra N° 1754-405-SE15, 1754-520-SE15 y 1754-686-SE15, con garantías superiores a otras empresas, capacitaciones y monitoreos.
- 4.- Que, el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.
- 5.- Que, el artículo 10 N° 7 letra f), del Decreto N° 250 de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, establece que es posible realizar contratación directa: "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de bienes o servicios requeridos, y siempre que se estima fundadamente que no existe otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza", situación que se cumple en este caso, tal como lo demuestran ordenes de compras adjuntas al presente decreto con la empresa en comento.

DECRETO:

1°.- **CONTRÁTESE**, bajo la modalidad trato directo a la empresa IMPORTADORA DE EQUIPOS MEDICOS LIMITADA (ISOLAB), RUT N° [REDACTED] por la causal establecida en el Artículo 10 N° 7 letra f) del Decreto N° 250 de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.

2°.- **ESTABLÉCESE**, que dicha contratación se efectúa a fin de que la empresa antes mencionada, provea una cámara retinal no mediatrica, marca KOWA modelo NONMYD 8, de acuerdo a cotización adjunta al presente decreto, a través de Orden de Compra directa emitida por el Portal Chilecompra (Mercado Público) pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de quince millones trescientos cincuenta un mil pesos (\$15.351.000.-).

3°.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem 215.29.99, del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
Administrador Municipal

G.S.F./phea
GSF/phea

DISTRIBUCION:

- Of. Partes I. Municipalidad de Parral
- Finanzas Depto. de Salud
 - Archivo Adquisiciones